

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23-XII-1944, se hace público para general conocimiento que por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería se ha dictado resolución en el expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Vereda de Leganés a Perales del Río», en el tramo que se indica en dicha resolución, y término municipal de Getafe (Madrid), que copiada literalmente dice así:

«Visto el expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Vereda de Leganés a Perales del Río», tramo comprendido desde el Aeródromo Militar de Getafe hasta el ferrocarril de Andalucía, en término municipal de Getafe, provincia de Madrid, y

Resultando: Que con fecha 5 de mayo de 1960 se dispuso por la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, proceder al deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Vereda de Leganés a Perales del Río», en el terreno comprendido entre el camino de acceso a la factoría de Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima, y el Aeródromo Militar hasta el ferrocarril de Andalucía, sita en término municipal de Getafe, provincia de Madrid, y cuya modificación de la Clasificación fué aprobada por Orden ministerial de 26 de junio de 1958, designándose para la práctica de los trabajos oportunos al Perito agrícola del Estado, don Braulio Rada Arnal, adscrito a esta Dirección General de Ganadería;

Resultando que comunicado su comienzo con la oportuna antelación mediante Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como por bandos y edictos, según uso y costumbre, y con asistencia de la Comisión de deslinde, previa la reglamentaria designación de sus miembros, se desarrollaron los trabajos con normalidad, reflejándose en la oportuna acta y plano la colocación de los hitos o mojones que delimitan la vía pecuaria;

Resultando que el expediente de deslinde fué remitido a exposición pública al Ayuntamiento de Getafe, siendo posteriormente devuelto, debidamente diligenciado e informado y sin reclamación alguna;

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por el Servicio de Vías Pecuarias.

Vistos los artículos 14 al 18 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado

por Decreto de 23 de diciembre de 1944; las Ordenes ministeriales de 17 de septiembre de 1932 y 26 de junio de 1958, aprobatorias, respectivamente, de la Clasificación y de la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Getafe, y la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que las operaciones de deslinde, amojonamiento y parcelación se han ajustado estrictamente a la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias de Getafe, aprobada por Orden ministerial de 26 de junio de 1958;

Considerando que el deslinde ha sido favorablemente informado por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Getafe, sin que se haya producido ninguna reclamación contra el mismo;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Vereda de Leganés a Perales del Río», en el terreno comprendido entre el camino de acceso a la factoría de Construcción Aeronáutica, S. A., y el Aeródromo Militar hasta el Ferrocarril de Andalucía, sita en término municipal de Getafe, provincia de Madrid, en la forma realizada por el Perito agrícola don Braulio Rada Arnal y Comisión designada al efecto.

2.º Una vez firme el deslinde, deberá procederse a incoar el oportuno expediente administrativo para la enajenación reglamentaria de la parcela de terreno declarada sobrante.»

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, conforme determinan el artículo 18 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y los artículos 113, 114, 122 y 123 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y oportunos efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Director general. A Campano. (Rubricado.)»

Madrid, 18 de noviembre de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.273)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Diputación Provincial de Madrid

SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

En los Viveros afectos al Servicio Agropecuario de esta Excmo. Corporación Provincial, y a los precios que se señalen, se facilitarán plantas de vid americana y frutales injertos de dos años, a todas aquellas entidades y particulares que las soliciten, con destino a terrenos que radiquen en el término de esta provincia.

Las clases y variedades de que se dispone para la venta son, con precios que se indican, las siguientes:

	Pesetas millar
<i>Barbados de vides americanas.</i>	
Rupestris Lot	900,—
Híbridos de Riparia X Rupestris y Murviedro X Rupestris, núms. 3.309, 6.736 y 19.617... ..	1.000,—
Híbridos de Berlandieri, números 110-R, 99-R, 420-A y 161-49	1.500,—
<i>Injertos de vides americanas.</i>	
Garnacha sobre Rupestris Lot... ..	1.750,—
Jaén sobre 41-B	2.500,—
Uvas de mesa de distintas variedades	3.500,—

	Pesetas pie
<i>Frutales injertos de dos años.</i>	
Almendros	11,00
Cerezos, ciruelos, melocotoneros y albaricoqueros	13,—
Manzanos, perales y membrillos... ..	15,00

Los anteriores precios se fijan sobre Vivero. Todos los posteriores gastos de facturación o transporte, desde el punto de arranque al de destino, se entenderán a cargo del comprador.

Las peticiones serán dirigidas, suscritas en simple carta, al señor Ingeniero Jefe del Servicio de Agricultura y Ganadería provincial (calle de O'Donnell, número 27, séptimo). En ellas se hará constar el nombre y apellidos del peticionario y, con el de la finca o pago correspondientes, el del término municipal donde esté enclavada la plantación. El Servicio, si lo estimare conveniente, se reserva el derecho a efectuar las comprobaciones oportunas sobre los datos facilitados.

La concesión de pedidos se ajustará a un orden riguroso, estrictamente atenido al de su respectiva entrada en Oficinas del Servicio. Las peticiones de plantas serán atendidas en su totalidad, con

arreglo a las existencias que de las mismas se disponga en los Viveros. Una vez registradas las peticiones serán enviadas a cada solicitante unas hojas de formalización del pedido. Estas, debidamente cumplimentadas, serán devueltas al Servicio.

Los pagos de las plantas concedidas serán efectuados por los interesados en las Oficinas de esta Corporación (Depositaria, Velázquez, 89), presentando al efecto la comunicación que oportunamente les será cursada. Una vez verificado el ingreso en la Depositaria provincial, las Oficinas de este Servicio —en O'Donnell, 27— formalizarán la concesión definitiva a cada peticionario, mediante entrega por éste, y como comprobante, de la oportuna Carta de Pago, a subsiguientes efectos de que cada uno pueda hacerse cargo del respectivo pedido en el Vivero que se le señale.

El plazo de admisión de peticiones finalizará el día 31 de diciembre del año en curso. El Servicio, pasado dicho plazo, se reserva el derecho, si hubiere existencias disponibles, de atender peticiones de otras provincias.

Todas las consultas y aclaraciones que los interesados precisen, serán atendidas, en día y horas laborables, por las Oficinas de este Servicio.

Madrid, 2 de noviembre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 985, expediente de adopción de Antonio Ricoy Pérez (320-3-13.090), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 13 de agosto de 1952, con edad de ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.164)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 986, expediente de adopción de Emilio Díaz González (324-2-15.921), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de mayo de 1956, con edad de cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el

presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de noviembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.
(G.—1.165)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de octubre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela núm. 18, de propiedad municipal, sita en el Sector Sur del Polígono de Santamarca, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el precio tipo de 1.247.400 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Contratación de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 34.948 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico con anterioridad a la firma de la correspondiente escritura.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó reclamación alguna contra los pliegos de condiciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre

lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la enajenación de la parcela número 18, de propiedad municipal, sita en el Sector Sur del Polígono de Santamarca».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 18, de propiedad municipal, sita en el Sector Sur del Polígono de Santamarca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de la referida parcela por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1960.

(Firma del proponente.)

(O.—44.342)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de instalación de alumbrado en el barrio de la Quintana, suscrito con «Urbalux, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 27 de junio de 1956, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.620)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de instalación de alumbrado en las calles de Santiago Bernabéu, San Juan Bautista de la Salle, avenida de la Luz y otras, suscrito con «Urbalux, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 17 de abril de 1959, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.621)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en la avenida de Menéndez y Pelayo, entre las calles de O'Donnell y Alcalde Sáinz de Baranda, suscrito con «Urbalux, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 19 de octubre de 1956, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.622)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción, Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Busturia, Ayuntamiento del mismo nombre (Vizcaya).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1960 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 537.889,55 pesetas.

La fianza provisional, a 10.757,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento personal número, con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2.—Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem, idem.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración

y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a la ley de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

Madrid, 16 de noviembre de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—5.323)

(O.—44.362)

MINISTERIO DE MARINA

Patronato de Casas de la Armada

ANUNCIO sobre devolución de fianzas, complementaria y definitiva, depositadas para garantía de las obras de construcción de treinta y dos viviendas de «renta limitada», Grupo II, primera categoría, en Madrid.

Habiendo sido solicitadas por «Constructora Royes, S. A.» (C. O. R. O. S. A.), la devolución de las fianzas, complementaria y definitiva, constituidas en la Caja General de Depósitos, para garantía en la realización de las obras de construcción de 32 viviendas de «renta limitada» en la calle de Agustín de Foxá, números 17 y 19, de esta capital, con destino a personal de la Armada, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa, por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, núm. 3, cuarto derecha, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Gerente, Federico Curt.

(G. C.—5.348)

(A.—18.623)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

Anuncio de subasta de maderas y leñas de pino

En relación con el anuncio de la subasta de maderas y leñas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 278, correspondiente al día 19 del corriente mes, y como ampliación al mismo, hemos de hacer constar que el importe total del aprovechamiento asciende a la cantidad de 373.275,45 pesetas.

Madrid, 22 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—5.347)

(O.—44.364)

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Núñez de Balboa, 72

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de material científico, así como del que quedó desierto en la subasta celebrada en este Centro el día 4 de octubre pasado, por el procedimiento de **CONCIERTO DIRECTO**, se anuncia por el presente para conocimiento de los industriales que deseen presentar ofertas, las que serán dirigidas al señor Coronel Veterinario Director del mismo, admitiéndose hasta las doce horas del día 15 del próximo diciembre.

Las ofertas serán independientes, no admitiéndose las que comprendan material de lotes conjuntamente.

El material a adquirir, así como los modelos, pliegos de condiciones y demás detalles relacionados con esta gestión, estarán de manifiesto en tablón de anuncios de este Centro a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta.

El importe de los anuncios será sufragado a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.
(G. C.—5.320) (O.—44.361)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Segura Navarro, contra don José Andrés Matamoros, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, cien rejas de hierro terminadas de distintas formas, dimensiones y dibujos; cincuenta balcones de hierro, terminados, de distintas dimensiones, dibujos y formas, y dos toneladas de hierro de ángulo de cuarenta milímetros, tasado todo ello pericialmente en la cantidad de veintisiete mil pesetas, encontrándose depositado en poder de don José Andrés Matamoros, Ribera de Curtidores, veintiséis.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día tres de diciembre próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de las expresadas veintisiete mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.606)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad «Ayora y Masava, S. A.», contra don Amando Rojo Rojo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes, que han sido objeto de tasación por el perito don Máximo Gil Perezagua y se encuentran depositados en poder del propio demandado, en el taller de la calle de la Ilustración, número doce:

Una máquina «Minerva», doble holandesa, alemana.

Una máquina «Victoria», de tintaje de

plato, de folio prolongado, de cuatro rodillos, con dos ramas y fundidor, marca «Emil Kahel».

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que ahora salen los bienes a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.618)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre y representación de don Antonio de la Fuente Román, contra don Miguel Herrero Ortigosa, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y precio de tasación, los bienes muebles embargados en estos autos a dicho demandado, siguientes:

Una radiogramola, marca «Philips», modelo de lujo; una discoteca, compuesta de doscientos discos, y una motocicleta marca «Montesa», de 1,25 HP, matrícula M-152373.

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo de subasta el de veintinueve mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Herrero Ortigosa, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número noventa y seis, séptimo.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—18.610)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por «Redondo y García, S. A.», contra «Construcciones Juárez y Arbós», sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital: Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declara-

tivo de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Compañía Mercantil denominada «Redondo y García, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, bajo la dirección del Letrado don Augusto Redondo Iturrospe; y de otra, como demandada, «Construcciones Juárez y Arbós», domiciliada en esta capital, que por su rebeldía se halla representada por los Estrados del Juzgado, sobre pago de veintiocho mil trescientas setenta y dos pesetas con seis céntimos, intereses y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada a nombre de la Compañía Mercantil «Redondo y García, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a la demandada «Construcciones Juárez y Arbós» a que satisfaga a la parte demandante la cantidad de veintiocho mil trescientas setenta y dos pesetas con seis céntimos por los conceptos a que dicha demanda se refiere, con más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, con expresa imposición de las costas del juicio a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de la demandada «Construcciones Juárez y Arbós», se notificará a éste por medio de edictos, si no se solicita la personal en su momento oportuno, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro Martín de Hijas. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, P. S., Santiago Morera. (Rubricado.)

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia y sirva de notificación a la entidad demandada «Construcciones Juárez y Arbós» expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(A.—18.600)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado Juez de primera instancia número veintinueve, de Madrid, en la pieza cuarta de la quiebra de la entidad «Industrias Reunidas Españolas, S. A.», de esta vecindad, con domicilio en Marqués de Monteaegudo, números trece, quince y diecisiete, se ha fijado hasta el día veintiséis de enero próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra don Antonio Granda Pérez, don Alfonso Pérez Klett y don Jesús Aguilar Pascual, propietarios de «Talleres Agriz», los títulos justificativos de sus créditos: Y que para la Junta de Acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día nueve de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta, para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.583)

ALCOY

EDICTO

Don Julio Antonio Llovet Alabáu, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcoy y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Miguel Miró Coloma, contra don Gregorio Muñoz Juan, sobre reclamación de ciento cinco mil seiscientos

cuarenta y seis pesetas con setenta céntimos; en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

Primera

Parcela de terreno o solar en término de Paracuellos de Jarama, que linda: al Norte, en línea de 26 metros, con la calle de la Iglesia; al Sur, en línea de 26 metros, y al Este, en línea de 6 metros, con la carretera de Ajalvir, y al Oeste, en línea de 32 metros, con el paseo o ronda del pueblo. Las líneas descritas afectan la forma de un cuadrilátero rectangular que arroja una superficie de 490 metros cuadrados. La adquirió don Gregorio Muñoz Juan por compra ante el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo en 13 de diciembre de 1948. Sobre dicha parcela de terreno se ha construido una nave garaje con una habitación taller a su izquierda. Toda la nave, que es diáfana, mide 30 metros de largo por 8 de anchura, y la habitación 5 metros de anchura por 6 de larga, ocupando todo ello una superficie de 290 metros cuadrados, y tiene su entrada por la carretera de Ajalvir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 39, folio 114, finca 2.615, inscripción 1.^a y 2.^a Tasada en 260.000 pesetas.

Segunda

Tierra en término de Paracuellos de Jarama, al sitio de «Valledano», de caber 7 fanegas, o sean 2 hectáreas 39 áreas 68 centáreas. Linda: por Norte, con otra de los herederos de Federico Meco; al Sur, vereda de Valdoledano; al Oeste, otra de Benigno Díaz, y al Este, se desconoce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a nombre de don Gregorio Muñoz Juan, por compra que hizo a don Luis García, al tomo 32, folio 194, finca 2.252, inscripción 4.^a Justipreciada en 40.000 pesetas.

Sobre la finca descrita con el número primero se halla constituida una hipoteca a favor de don Angel Ruiz Cortés por cuantía de treinta mil pesetas de capital, intereses de tres años al ocho por ciento y seis mil pesetas para costas y gastos, siendo dicha cantidad de treinta mil pesetas la parte fijada de que ha de responder la expresada finca de un préstamo de seiscientos cincuenta mil pesetas. Consta en el Registro de la Propiedad haberse incoado el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de Madrid.

Sobre la finca descrita con el número segundo no aparecen cargas anteriores a la del ejecutante.

La subasta se celebrará simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase de Alcalá de Henares el día treinta de diciembre próximo, a las once horas, y serán condiciones las siguientes: Servirán de tipos de subasta de los bienes las cantidades en que han sido apreciados según la anterior relación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, de los que los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que los bienes antes descritos se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Alcoy, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Maraver.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.599)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de Getafe.

Hace saber: Que en el expediente para provisión de cargos de la Justicia Municipal, se han formulado las instancias siguientes:

Para Juez propietario de Fuenlabrada, don Pedro Montero Fuentes y don Bernardo Castejón González.

Para Juez suplente de Fuenlabrada, don Julio Bolaño Fernández.

Para Juez de Paz propietario de Pinto, don José Rubín de Celis Escolar.

Las reclamaciones y observaciones contra los mismos deberán presentarse en este Juzgado en el término de diez días.

Getafe, 19 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.384)

REQUISITORIA

MARCHENA

Don Francisco de Paula Piñero y Carrion, Juez de instrucción de Marchena y su partido.

Hago saber: Que por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Domingo del Pino Gutiérrez, de veinte años de edad, soltero, hijo de Domingo y de Cristina, natural de Martorell y vecino de Sevilla, accidentalmente en Madrid en fecha anterior, que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 6, de 7 de enero de 1959.

Así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante del sumario 110, de 1957, por imprudencia.

(G. C.—5.300)

(B.—4.376)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco con el número doscientos noventa y seis de orden del año actual, a instancia del Procurador don Manuel Oganó Cañizares, en representación de la Entidad «Celso García, S. A.», contra don Modesto Llosas, conocido en los medios artísticos con el nombre de Jorge Mistral, mayor de edad, casado, y cuyo último domicilio conocido en esta capital fué en la calle de Lista, número diecisiete, sobre reclamación de seis mil trescientas once pesetas, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda, mandando que, de conformidad con el artículo treinta y ocho del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la Base Décima de la ley de Justicia Municipal, se dé traslado al expresado demandado, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que diere lugar con arreglo a lo preceptuado en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil; así como dicho emplazamiento del demandado se llevará a efecto por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; haciéndose saber al demandado que los autos con los documentos originales al mismo acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Modesto Llosas, conocido en los medios artísticos con el nombre de Jorge Mistral, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.597)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, de esta capital, en proveído de este día, dictado en autos de proceso de cognición seguidos a instancia del procurador don Juan Ramírez Cárdenas, en representación de «Naviera del Pilar, S. S.», contra don Francisco Marais, sobre reclamación de cuatro mil trescientas noventa y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos, intereses le-

gales y costas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y depositados en su domicilio, calle de Olite, número cuarenta y cinco, por término de ocho días y precio de tasación, y que son los siguientes:

Una prensa de dos metros de larga, marca «A. Gros-Paris», accionada a mano, con tablero adicional, tasada en cuatro mil pesetas.

Una cizalla de dos metros de largo con tablero de 0,60 metros, accionada a mano, de la casa «A. Gros», en tres mil pesetas.

Un cilindro de dos metros útiles para elaborar chapa de cinc y cinco rodillos de la misma como útiles de la misma, tasados en dos mil quinientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Olite, arrendado por el demandado don Francisco Marais, tasado en seis mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día trece de diciembre próximo y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y con las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que con referencia al local de negocio se tendrá en cuenta lo que dispone el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos. O sea que se notificará al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación, quedando la aprobación del remate o adjudicación en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Expidiéndose el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal del número once (Firmado).

(A.—18.596)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de auto dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento treinta y uno, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador de los Tribunales don Leandro Navarro Ungría, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Redondo y García, S. A.», contra don Alberto Balmaseda Guerrero y don José García Gil, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio que ha sido tasada de un millón setecientos mil pesetas, la finca siguiente:

Una casa sita en la calle de Manuel Maroto, número 70, en el Puente de Vallecas, Madrid, compuesta de tres bloques de seis plantas cada uno, que linda: por su frente, fachada Oeste, en línea de once metros, con dicha calle de Manuel Maroto; derecha, entrando por Norte, en línea de veintiocho metros cinco decímetros, con casa de Jacinto Monge; por la izquierda o Sur, en línea de veintisiete metros diez centímetros, con el resto de la finca de que ésta se segrega, que se reservó el señor Callejo, y por el fondo, testero o espalda u Oeste, en línea de once metros veinticinco centímetros, con saca tierra de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante. Las expresadas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de 299 metros 62 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.859 pies con 11 centímetros de pie cuadrados.

Para dicha subasta se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por último, se hace constar que los expresados bienes son sacados a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad y a condición de que el rematante verifique la inscripción en el término que oportunamente se le señalará, siendo de su cuenta los gastos que con tal motivo se originen.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el bisto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.601)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición número quinientos trece, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguido a instancia del Procurador don Vicente Campos Mercader, como apoderado de Comercial Electroquímica, Sociedad Limitada, contra don Inocente Santos, se sacan a la venta en pública subasta los muebles siguientes:

Un rectificador marca CO-RA de 125 amperes y 15 voltios, pintado en gris oscuro de unos 90 centímetros de alto por 50 de ancho y otros 50 centímetros de profundidad.

Un baño de cromo marca «Cucurny», Barcelona, 1 p. 1.110, de metro y medio de largo aproximadamente.

Dos máquinas pulidoras de 3 HP (tres) de fuerza cada una, con motor acoplados marco TZ Zubia.

Un baño de hierro colado para níquel.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de doce mil quinientas cincuenta pesetas, encontrándose depositados en poder de don Jorge Manso García, calle de Cartagena, número veintiséis, taller mecánico.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día seis de diciembre próximo, y hora de las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado y que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.619)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 288, de 1960, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Manuel Fon Torres, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el día 29 de noviembre de 1960, a las once treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado a celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—4.333)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 544, de 1960, por lesiones.—Vidal Rodríguez (Francisca) comparecerá el día 25 de noviembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.383)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 418, de 1960, por lesiones, contra Adelina Díaz Vázquez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a la misma por medio del presente para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—5.236)

(B.—4.319)

CANILLAS-MADRID

Luis López González, el paradero del cual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de diciembre, y hora de las once y treinta, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 32, de 1960, seguido contra el mismo por daños.

(G. C.—5.233)

(B.—4.324)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Cuenta a Plazo por un año, número 14, expedido en 2 de abril de 1958 por la Agencia Urbana núm. 5 (Villaverde), de nuestra sucursal de Madrid, a favor de don Segundo Albares García, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, se anulará el resguardo extraviado y se procederá a la expedición de duplicado del mismo, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—18.625)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de C. E. A. en la Central, número 41.080, por 3.800 pesetas, fecha 18 de noviembre de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Interventor (Firmado).

(A.—18.626)

AVISO

Señorita María Victoria Gálvez, propietaria del establecimiento de bolsos sito en la calle de Mejía Lequerica, núm. 9 (edificio Mercado de Barceló), cede el mismo en traspaso a doña Gabriela García Sanz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—18.629)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25